



Impugnan ampliación de dirigencia de Alito

Osorio Chong y Ruiz Massieu interponen juicio ante TEPJF contra convocatoria priista

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, senadores del PRI, interpusieron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de sus derechos político-electorales, a fin de impugnar la convocatoria del 17 de diciembre a sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN) de su partido, en la que se aprobaron cambios a los estatutos para prorrogar la presidencia de Alejandro Moreno.

En su cuenta de Twitter, Osorio Chong publicó la carátula del juicio para la protección de los derechos político-electorales, solitud que fue recibida en la Ofi-

TEXTO DE LOS SENADORES

"En nuestro carácter de ciudadana y ciudadano e integrantes del CPN del PRI, contamos con interés jurídico y, por tanto, debe admitirse el presente juicio"

cialía de Partes del TEPJF a las 21:17 horas del jueves.

Tanto Ruiz Massieu como Osorio Chong interpusieron este juicio en su carácter de ciudadanos e integrantes del Consejo Político Nacional del PRI.

"Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu Salinas, por derecho propio, en nuestro carácter de ciudadano y ciudadana e integrantes del Consejo Polí-

tico Nacional del PRI, comparecemos ante ustedes, en tiempo y forma, a promover *pers saltum* juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, a fin de impugnar la convocatoria de 17 de diciembre a la LXII Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN) del PRI, que se celebraría a las 18 horas del pasado 19 de diciembre en modalidad virtual.

"Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral manifestamos lo siguiente: I. Nombre de las personas actoras e interés. Claudia Ruiz Massieu Salinas y Miguel Ángel Osorio Chong, en nuestro carácter de ciudadana y ciudadano e integrantes del Consejo Político Nacional del PRI, por lo que contamos con interés jurídico para accionar y, por tanto, debe admitirse la procedencia del presente juicio", argumentan en el escrito.

El 19 de diciembre, el CPN del PRI avaló una reforma estatutaria para que el actual Comité Ejecutivo Nacional no concluya su periodo el 18 de agosto, como está previsto, sino hasta que finalice el proceso electoral de 2024.

Esto, debido a que la reciente reforma a la ley reglamentaria en materia electoral incluyó que el inicio del proceso electoral 2023-2024 será en noviembre y no en septiembre, como se establecía anteriormente.

Por ello, el CPN priista, controlado por Alejandro Moreno, decidió recorrer la posibilidad de que se extienda su mandato, al establecer que esa facultad es aplicable siempre y cuando entre el término del periodo estatutario y el siguiente proceso electoral exista un lapso menor a "90 días hábiles" en lugar de "tres meses", como estipulaba anteriormente el artículo 83, fracción 37 de los estatutos del partido. Esto abre a la actual dirigencia la puerta para mantenerse hasta pasadas las elecciones de 2024. ●